



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/51/282
S/1996/651
13 de agosto de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 43 del programa provisional*
LA SITUACIÓN EN BURUNDI

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo primer año

Carta de fecha 7 de agosto de 1996 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de
Kenya ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de una declaración formulada por el Gobierno de la República de Kenya el 5 de agosto de 1996 sobre la imposición de sanciones económicas contra Burundi.

Le agradeceré que haga distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 43 del programa provisional del quincuagésimo primer período de sesiones, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) P. R. O. OWADE
Encargado de Negocios interino

* A/51/150.

ANEXO

Declaración de fecha 5 de agosto de 1996 formulada por el
Gobierno de la República de Kenya sobre la imposición de
sanciones económicas contra Burundi

Tras la Cumbre Regional celebrada en Arusha (República Unida de Tanzania) el 30 de julio de 1996 y en la que participaron los Presidentes de la República Unida de Tanzania, Uganda, Rwanda y Kenya, los Primeros Ministros de los países vecinos del Zaire y Etiopía y el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana, entre otros, y la decisión subsiguiente de imponer sanciones a Burundi, el pueblo keniano se une a otros países de la región y a la comunidad internacional para condenar el golpe de Burundi y llama a todas las partes en el conflicto, especialmente a las facciones armadas dentro y fuera de Burundi, a que inicien negociaciones inmediatas e incondicionales a fin de:

- a) Restaurar el orden constitucional, incluida la inmediata restauración de la Asamblea Nacional, institución democrática de la legalidad que deriva su mandato del pueblo de Burundi;
- b) Levantar la prohibición impuesta a los partidos políticos del país;
- c) Cumplir incondicionalmente con la iniciativa de paz de Arusha y el proceso de paz de Mwanza.

Como parte del esfuerzo regional encaminado a devolver la normalidad a Burundi, el Gobierno de Kenya ha emitido instrucciones a todos los organismos pertinentes que funcionan dentro de nuestras fronteras que velen por que, con vigencia inmediata, se suspendan todas las formas de comunicación entre Kenya y Burundi, incluyendo el traslado de personas, bienes y servicios por vía aérea, carretera y ferrocarril.

Aunque el Gobierno de Kenya reconoce que la imposición de sanciones económicas puede causar sufrimientos a ciudadanos inocentes de Burundi, en Kenya consideramos que esas sanciones constituyen un sacrificio inevitable y necesario para evitar un deterioro aún mayor de la situación de Burundi.
